



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
Plaza de España nº 7
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

SE INFORMA:

El Instituto Andaluz de Juventud, a través de la Orden de 22 de junio de 2020, establece las bases reguladoras para la Concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para:

Puesta en funcionamiento de PROYECTOS EMPRESARIALES en Andalucía a través de la constitución de empresas con forma jurídica societaria, o bien, para constituirse como trabajador autónomo.

SOLICITUD: jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, mayores de 18 años hasta 35 años, inclusive, con formación académica universitaria o de ciclo formativo de grado medio o superior y el objeto sea:

1. Puesta en marcha de Proyectos Empresariales, que presenten un proyecto avalado por un informe de viabilidad
 2. Se puede solicitar para constituir empresas con forma jurídica societaria o para constituirse como profesional o empresario autónomo.
- ✓ Gastos Subvencionables: Gastos derivados de la **Constitución de la empresa** (gastos relativos a la elevación a público de la constitución y registro), y **Gastos de Inversión** (adquisición de equipos informáticos, mobiliario e inmovilizado material e inmaterial, como: licencias de software, dominios web, maquinaria, leasing...).
 - ✓ La cuantía máxima será de 6.000 euros.

➤ PLAZO DE SOLICITUD: HASTA EL 06/08/2020.

Para más información preguntar por Noelia Lozano Sánchez (Técnico de Desarrollo Local).

En Las Navas de la Concepción a 09 de Julio de 2020.

